



casado y muerte con sujecion a la Instruccion q.
se acompaña, y de la que remitira exemplares
la Lma Diputacion Provincial; y en su virtud la
ciudad acuerdo: Queda enterado; y que venidos los
exemplares a la Instruccion, se acordara lo conven-

to
Ayuntamiento de Badajoz
sobre la cobranza
de contrib.

Se ha dado cuenta de un oficio del Ayuntamiento
Constitucional de la Ciudad de Badajoz fecha ocho
de Diciembre ultimo, acompañando un exemplar
de la exposicion que ha dirigido al soberano Con-
greso Nacional solicitando la exoneracion de la
cobranza de contribuciones; a fin de que por esta
corporacion se secunde esta idea; y enterada la
Ciudad acuerdo: Se haga igual exposicion al so-
berano Congreso Nacional por los tres comisa-
rios de contribuciones

to
Ayuntamiento de Badajoz
sobre el do p.º
de Propios

Se ha visto un oficio de los tres concejales del
Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y siete
en contestacion al que esta municipalidad le
dirigió en diez y ocho del actual, tratándose una
comunicacion del Sr. Jefe Superior Político en
esta Prov.ª de diez del mismo, sobre la remora de
ciento setenta y cinco por ciento de Propios de aquel
cens; manifestando tener ya producidos sus cuen-
tas por medio de su Tesorero, y en ellas consta lo
que tienen abonado por dicho concepto, y lo que
resta remitir, y que si no se ha hecho en tiempo
oportuno por haber tenido que ocurrir con los
fondos de Propios a gastos mas urgentes, como man-
utencion de presos pobres, y otros que expresan;
y enterada la Ciudad acuerdo: Se trate de este ofi-
cio al Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia;
manifestando a su Señoría que en quanto a la

